KYRIOS
CONSULTORIA
- Jacqueline Granja -

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD ETICNAR

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables de **la EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO - ETICNAR** identificada con NIT**. 814.000.416-3** ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social correspondiente a salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales de los últimos seis meses anteriores contados a partir de la fecha de expedición de la presente certificación.

Este certificado es para uso exclusivo de la administración de **EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO - ETICNAR**, con el fin de acreditar el cumplimiento en lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, no puede ser usado para ningún otro propósito.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, la firma como revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Se firma en la ciudad de Pasto, a los catorce (14) días del mes enero de 2026

JACQUELINE GRANJA SUAREZ
REVISOR FISCAL
Miembro de Auditool
AUDITOOL®

RF-001-2026 ETICNAR

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



37604-T

JACQUELINE
GRANJA SUAREZ
C.C. 30.742.096
RESOLUCION INSCRIPCION 111 FECHA 23-XII-93
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00045430

C. CARVAJAL S.A. 02-92-20005

C.C. 30.742.096 Pasto.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.742.096
GRANJA SUAREZ
APELLIDOS
JACQUELINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1968
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
30-JUN-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2300100-00208150-F-0030742096-20100107
0019737880A 1
6800571862

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0824224A928C8BCD7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JACQUELINE GRANJA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30742096 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 37604-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 814000416	3	EMPRESA DE TECNOLOGIA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ETICNAR	CRA 21 19 57	PASTO-NARIÑO	7200952	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2044068109	9497110050	E	2026/01/07	2025/12/29	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,598,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	36751078	ALVAREZ ZAMBRANO MONICA ALEXANDRA	25-14	30	$3,800,994	$608,200	EPS005	30	$3,800,994	$152,100	CCF35	30	$3,800,994	$152,100	14-23	30	$3,800,994	$19,900	30	$0	$0
2	CC	36753303	ESCOBAR GUZMAN MARIA ALEJANDRA	25-14	30	$8,969,813	$1,525,000	EPS005	30	$8,969,813	$358,800	CCF35	30	$8,969,813	$358,800	14-23	30	$8,969,813	$46,900	30	$0	$0
3	CC	5291962	GUERRERO TAIMAL JOSE EDUARDO	25-14	30	$2,296,861	$367,500	EPS037	30	$2,296,861	$91,900	CCF35	30	$2,296,861	$91,900	14-23	30	$2,296,861	$12,000	30	$0	$0
4	CC	1084847080	MEDICIS CHAMORRO PORFIRIO HILARION	230301	30	$4,400,000	$704,000	EPS005	30	$4,400,000	$176,000	CCF35	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	$23,000	30	$0	$0
5	CC	37088164	PALACIOS BENITEZ NATHALY	25-14	30	$4,400,000	$704,000	EPS037	30	$4,400,000	$176,000	CCF35	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	$23,000	30	$0	$0
6	CC	27534658	PALACIOS MORA VILMA YANETH	25-14	30	$2,670,474	$427,300	EPS037	30	$2,670,474	$106,900	CCF35	30	$2,670,474	$106,900	14-23	30	$2,670,474	$14,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**					**$26,538,142**	**$4,336,000**			**$26,538,142**	**$1,061,700**			**$26,538,142**	**$1,061,700**			**$26,538,142**	**$138,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$4,336,000	$0	$0	$4,336,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,632,000	$0	$0	$3,632,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$704,000	$0	$0	$704,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$138,800	$0	$0	$138,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$138,800	$0	$0	$138,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,061,700	$0	$0	$1,061,700
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	$1,061,700	$0	$0	$1,061,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,061,700	$0	$0	$1,061,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$374,800	$0	$0	$374,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$686,900	$0	$0	$686,900
TOTAL				**6**	**$6,598,200**	**$0**	**$0**	**$6,598,200**

ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	385	**Fecha:**	18 de Septiembre de 2025	**Tipo de Contrato:**	Convenio Interadministrativo
Contratista:	EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR			**Cedula o NIT:**	814000416
Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA se obliga con CORPONARIÑO a prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Prestar apoyo y asesoría al equipo de Comunicaciones de CORPONARIÑO, en la ejecución del Plan de Medios.

Prestamos apoyo y asesoría permanente al equipo de comunicaciones de CORPONARIÑO en la ejecución del Plan de Medios.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 2 : Ejecutar a cabalidad el Plan de Medios Institucional elaborado por CORPONARIÑO a través de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico para emitir y divulgar los mensajes de interés público sobre el quehacer institucional y el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 (PAC).

Ejecutamos a cabalidad el Plan de Medios Institucional, divulgando los mensajes del PAC 2024-2027.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 3 : Gestionar y recomendar a la Entidad los espacios y medios de comunicación que ofrezcan mejor cobertura, como también que permitan llegar con eficacia y efectividad a los destinatarios (población o sector rural y urbano) los mensajes institucionales.

Gestionamos y recomendamos los espacios y medios con mejor cobertura, logrando llegar eficazmente a la población rural y urbana.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 4 : Garantizar el acompañamiento y cubrimiento por parte de los medios

de comunicación contratados, a eventos especiales (audiencias públicas, asambleas corporativas, talleres, simposios, reuniones, socializaciones, ferias, conmemoraciones y campañas educativo – ambientales), previa concertación con la Corporación

Acompañamos y cubrimos los eventos especiales de la Corporación con los medios contratados, previa concertación.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 5 : Coordinar con el equipo de comunicaciones las entrevistas del Director General, Directivos y funcionarios y contratistas de la Corporación en los medios radiales y televisivos contratados.

No fue requerido para este periodo

Obligación No 6 : Difundir y garantizar el cubrimiento de las distintas campañas, planes, programas y proyectos que ejecuta CORPONARIÑO

Difundimos y garantizamos el cubrimiento de campañas, planes, programas y proyectos de CORPONARIÑO.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 7 : Pautar la emisión y transmisión de comerciales, notas institucionales, boletines y/o comunicados de prensa, cuñas radiales, spots televisivos, jingles y mensajes institucionales, en cada uno de los espacios y medios descritos en el plan de medios. Los temas e información a pautar en el periodo de ejecución del contrato, corresponderán a la instrucción impartida por el supervisor del contrato y el encargado de aprobar la emisión de pauta publicitaria elaborada por el equipo de comunicaciones.

Pautamos la emisión de comerciales, boletines, cuñas y mensajes institucionales según las instrucciones del supervisor.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 8 : Entregar dentro de los plazos previstos dentro del contrato, en los tiempos y en cada uno de los medios de comunicación contratados o sitios de destino especificados descritos en el plan de medios, el material publicitario producido por el equipo de comunicaciones de la entidad para ser emitido, (Boletines o comunicados

de prensa, comerciales, cuñas radiales, spots televisivos, jingles y mensajes institucionales, entre otros) o las modificaciones que se realicen a los mismos según sea el caso

Entregamos todo dentro de los plazos previstos el material publicitario producido, incluyendo las modificaciones requeridas.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 9 : Monitorear y asegurar el cumplimiento de la transmisión de la pauta publicitaria contratada y entregada a los distintos medios de comunicación masivos o alternativos para su transmisión

Monitoreamos y aseguramos la transmisión de la pauta publicitaria en los medios contratados

---

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 10 : Realizar oportunamente los pagos a los distintos medios de comunicación contratados y hacerlo independiente de los pagos efectuados por CORPONARIÑO.

Los desembolsos no se han efectuado aún debido a que los periodistas no presentaron oportunamente sus cuentas de cobro. Esta situación retrasó la consolidación de los informes mensuales requeridos, razón por la cual los pagos quedaron pendientes hasta contar con la documentación completa y validada por el supervisor.

Obligación No 11 : Con el fin de presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación expedida por cada medio de comunicación en el que se pautó la publicidad, en la que conste: la transmisión, intensidad y horario de emisión de los mensajes y notas informativas emitidas para los casos de los medios radiales y televisivos; y para los medios escritos, se deberá presentar los ejemplares de las ediciones, en las cuales se incluyó o publicó la publicidad contratada, con lo cual se expedirá la certificación de cumplimiento, a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De igual manera se deberá entregar en medio magnético las notas emitidas en los distintos medios de comunicación contratados y el formato de reporte que para tal efecto entregará la Corporación, debidamente diligenciado y firmado, como soporte del cumplimiento del objeto contractual para realizar el correspondiente pago.

Presentamos certificaciones de transmisión y las evidencias fueron subidas a un DRIVE suministrado por Eticnar

---

Evidencias

certificaciones.pdf

Obligación No 12 : Además de la difusión por los medios descritos anteriormente el operador garantizará que los medios de comunicación contratados difundan el quehacer corporativo a través de sus redes y plataformas.

Garantizamos la difusión del quehacer corporativo también en redes y plataformas digitales de los medios contratados.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 13 : Reprogramar y trasmitir como el supervisor lo determine, en caso de presentarse fallas técnicas que dificulten la difusión de lo establecido, para lo cual se levantará acta suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato en el que se determine la nueva programación.

No se presentaron fallas tecnicas para este periodo

Obligación No 14 : Conservar la debida reserva de la información suministrada por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual y difundir exclusivamente aquella que le sea debidamente autorizada. El difundir información no autorizada por el personal designado, constituye incumplimiento gravísimo del contrato.

Conservamos la reserva de la información suministrada y difundimos únicamente la autorizada por CORPONARIÑO.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 15 : Atender de debida forma los reclamos, solicitudes e instrucciones que en el desarrollo del presente contrato le efectué CORPONARIÑO, según disponga el Supervisor.

Atendimos de manera adecuada los reclamos, solicitudes e instrucciones emitidas por CORPONARIÑO

Obligación No 16 : Cumplir cabalmente con el objeto contractual en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones con sus respectivos anexos, contrato, oferta y la propuesta del contratista, de conformidad con los precios, requerimientos técnicos y condiciones previstas según lo requerido

Cumplimos cabalmente con el objeto contractual, asegurando oportunidad, eficacia, calidad y cobertura.

Evidencias

EVIDENCIAS CORPO ENERO.pdf

Obligación No 17 : Asumir por su propia cuenta y riesgo todos los salarios, prestaciones sociales y legales, pago de salud, aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de publicidad objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

Asumimos salarios, prestaciones, aportes y obligaciones laborales del personal vinculado, conforme al régimen colombiano

---

Obligación No 18 : El contratista deberá presentar informes mensuales de gestión y ejecución presupuestal del contrato requeridos por el supervisor los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas, así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal, anexando los soportes o certificaciones correspondientes.

Se tenía previsto presentar los informes mensuales de gestión y ejecución presupuestal; sin embargo, estos no pudieron consolidarse en los tiempos establecidos debido a que varios periodistas no entregaron oportunamente sus cuentas de cobro, a pesar de las solicitudes realizadas por ETICNAR. Esta circunstancia impidió contar con los soportes necesarios para elaborar los informes completos, situación que fue informada y gestionada ante el supervisor del contrato.

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 93.06 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Último desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 32.36 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 09 días del mes de Febrero de 2026

MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN
CC. 36753303

RUTH YANETH ESCOBAR PULISTAR
Supervisor

Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 | 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR	**Cedula No.** 814000416
Dirección: CR 21 19 57 P 2	

Concepto:

EL CONTRATISTA se obliga con CORPONARIÑO a prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo.

(ULTIMO INFORME)

Valor de la operación: ($38.831.336,94) treinta y ocho millones ochocientos treinta y un mil trescientos treinta y seis Pesos Y noventa y cuatro centavos M/cte.

Firma del vendedor: _____

ANEXO

Contrato Estatal No:	385	**Fecha:**	18 de Septiembre de 2025	**Tipo de Contrato:**	Convenio Interadministrativo		
Forma de Pago:	El 100% del valor del contrato será desembolsado en pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado. Se debe tener en cuenta que, para el primer desembolso debe acreditar pago de Estampillas Pro-UDENAR equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato, adicionalmente se verificarán los siguientes documentos para los otros pagos, dependiendo de la pauta publicitaria emitida según el plan de medios entregado al operador por CORPONARIÑO. a. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro. b. Informe detallado de la pauta emitida y copia de la certificación de cada medio de comunicación de la trasmisión de la publicidad, para los casos de los medios radiales y televisivos; y para los medios escritos, deberá presentar ejemplares de las ediciones en la cuales se incluyó la publicidad contratada. Contenido de la certificación: nombre del medio, referencia o tema a pautar, dependencia a la cual corresponde la pauta, programa y horario en la cual se trasmite, frecuencia, cantidad de comerciales por emisión, adicionalmente se debe anexar copia de la factura emitida por el medio. c. Soporte de pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, según sea el caso y demás por la entidad.						
Fecha de Inicio:	2025-09-24	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2025-12-31
Periodo del Informe:	2025-12-01 al 2025-12-31		**Fecha del Informe:**	2026-02-09			
Valor Total del contrato:	120.000.000,00		**Pagos Realizados:**	72.842.000,00	**% Ejecución:**	93.06%	
Aporte CORPONARIÑO:	$ 120.000.000,00						
Valor a Pagar:	$38.831.336,94	**Saldo pendiente de pago:**	$8.326.663,06	**Registro presupuestal:**	**Valor:**		
				3191 de 2025-09-18	$38.831.336,94		
Rubro presupuestal:	2.3.3209.9.8.23.2.02.02.008.003.06 - 20:PROG 9 PYTO 8. FTE: 1.2.3.1.01 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS						
Nro Cuenta Bancaria:	039117247		**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo de cuenta:**	Corriente	

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha:24-04-26	**Fecha:**27-04-26	**Fecha:**27-04-26

Empresa De Tecnologia, Imprenta Y Comunicaciones De Nariño
NIT 814.000.416-3
CR 21 19 57 P 2
Tel: (032) 7200952
Pasto - Colombia
edinarino@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEVE 513

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		
NIT	891.222.322-2	**Teléfono**	(301) 7889393
Dirección	CL 25 7 ESTE 84 FCQA LOPE VIA LA CAROLINA	**Ciudad**	Pasto - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/02/2026, 10:41
Expedición	09/02/2026, 10:41
Vencimiento	09/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PAGO A TERCEROS	1.00	32,092,014.00	0.00	32,092,014.00
2	SERVICIO ADMINISTRACION PLAN DE MEDIOS	1.00	5,663,296.59	1,076,026.35	6,739,322.94

Total items: 2

Valor en Letras:
Treinta y ocho millones ochocientos treinta y un mil trescientos treinta y seis pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 38,831,336.94

Total Bruto	37,755,310.59
IVA 19%	1,076,026.35
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	38,831,336.94

Observaciones:
CUARTO COBRO CONTRATO CN 385-2025, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA se obliga con CORPONARIÑO a prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102379687 aprobado en 20251130 prefijo FEVE desde el número 485 al 999 Vigencia: 12 Meses**
Empresa del Estado - Actividad Económica 1811 Actividades de impresión Tarifa 6
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 481ba16907acad3301194cf2239b94bfde1b77fb6d3dcb4e2f88811b9804eee7694308cc9323d127f897c569d9d8cac7

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	RETIRO	Fecha de publicación	2026-04-23 17:58

Razón social

EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO - ETICNAR

NIT

814000416	DV	3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? EICE

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Actividad principal Actividades de impresión incluyendo la impresión de periódicos, libros, publicaciones periódicas, mapas, directorios y otros materiales similares. Actividad Secundaria Publicidad, que incluye la prestación de servicios publicitarios, asesoría, creación y producción de material publicitario, así como la utilización de medios de difusión. Otras actividades de Tecnología y creación audiovisual. Operación logística y otros servicios empresariales.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ALEJANDRA	ESCOBAR	GUZMAN

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	36753303

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO

Dirección	["CALLE 25 7 E 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$6.728.814.562,75
Ingresos no operacionales	$79.081.009,37
Otros	$0,00
TOTAL	$6.807.895.572,12

Las cuentas bancarias de EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$18.668.039,45
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$785.290.002,45

Los bienes patrimoniales de EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CUENTAS POR COBRAR	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	$443.419.147,95
INVENTARIOS	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	$956.309.471,68
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	$435.548.078,52
OTROS ACTIVOS	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	$681.892.056,33

Las acreencias y obligaciones vigentes de EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR	$2.239.335.704,00
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	$13.029.356,00
PROVISIONES	$12.642.090,00
OTROS PASIVOS	$641.806.156,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EMPRESA DE TECNOLOGÍA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Corponariño
Conserva la vida

V10/ 7-11-2025

PAZ Y SALVO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No 2025-385

HACE CONSTAR QUE:

En calidad de supervisora del contrato No **385** suscrito el día 18 de septiembre de 2025, con el objeto "El contratista se obliga con CORPONARIÑO a prestar los servicios como operador de medios para adelantar acciones pertinentes y así fortalecer la comunicación institucional a nivel externo" se compromete *mediante* el presente se certifica que el contratista, ETICNAR, identificado con número de Nit. No. 814000416-3, cumplió con el objeto contractual.

La secretaria de Jurídica certifica que el contratista no tiene pendiente devolución de expedientes contractuales en la jefatura.

Por lo tanto, certifico que el contratista mencionado se encuentra a PAZ Y SALVO con CORPONARIÑO entidad contratante.

Para constancia se firma en pasto a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

YANETH ESCOBAR
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y D. E
Supervisor Contrato 385 de 2025

MARIA ALEJANDRA ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL ETICNAR
Contratista

VALENTINA TAQUEZ
Secretaria de Oficina Jurídica